



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0047496/2011

**VISTO:**

El recurso jerárquico interpuesto a fojas 18/20vta. por el Ing. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ (DNI 10.773.807), docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en contra de la Resolución Rectoral 1850/12 (fs. 14), que rechazó su recurso de reconsideración en contra de la Resolución Rectoral 3350/11 (fs. 6), la cual no hizo lugar a su solicitud de suspensión de notificaciones y de todos los plazos en todas las cuestiones y trámites de su interés durante el plazo de su licencia por enfermedad, gestiones estas que realizó a través de su apoderado el Ab. Aníbal Paz (M.P. 1-32556); y

**CONSIDERANDO:**

Que en su nueva presentación el recurrente no ha incorporado nuevos elementos de juicio que permitan revertir el principal argumento de la denegatoria al reclamo y al recurso de reconsideración;

Que, por tanto, los fundamentos de ambos actos administrativos permanecen incólumes;

Que, como se dijo en dichas resoluciones, ha sido su apoderado quien solicita la suspensión, por lo que en las actuaciones administrativas que menciona podrá continuar interviniendo su mandante, lo que no justifica la prórroga de plazos solicitada;

Que, por otro lado, ante el incumplimiento de acompañar la documentación que acredite los extremos de sus afirmaciones con relación a las recusaciones que deduce, éstas devienen inadmisibles;

Que para que prospere una recusación basada en la causal de ser denunciante no basta expresar haberla presentado sino que tiene que haberse impuesto trámite, cuestión que no consta en estas actuaciones;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 51.330 (fs. 21) y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 23,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rechazar el recurso jerárquico impetrado por el Ing. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ (DNI 10.773.807) en contra de la Resolución Rectoral 1850/12 y, en consecuencia, ratificarla en todos sus términos al igual que la Resolución Rectoral 3350/11.

*M*

*CA*  
*48*



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0047496/2011

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**



Mgter. JHONBORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH  
Vicarrectora  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°:**

**1290**

